MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

Resolución Número 108 del 25 de junio de 2024

Por la cual se designa un funcionario como SUPERVISORA del Contratos de Consultoría de Servicios No. 1879 - 2024.

EL DIRECTOR TERRITORIAL CORDOBA DE INVIAS

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas mediante en especial las Resoluciones Nos. 3309 del 29 de octubre del año 2021 y la Resolución No. 3429 de noviembre 5 de 2021.

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Nacional de Vías apertura el Concurso de Méritos No. CMA-DEO-SGI-131-2023.

Que mediante Resolución No. 1824 del 27 de mayo del 2024, se le adjudico al CONSORCIO COLSULTÉCNICOS con NIT. 901.783.107-7, el Contrato que se especifica así:

No. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA
1879 - 2024	ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CORDOBA, GRUPO AMV 2. LOTE 2.	CONSORCIO COLSULTÉCNICOS con NIT. 901.783.107-7

Que, en la CLÁUSULA TRIGÉSIMA QUINTA, del contrato No. 1879 - 2024, se dispuso:

> PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. - El presente contrato se perfecciona con la firma electrónica de las partes a través de la plataforma transaccional SECOP II

Que en la CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA, del contrato No. 1879 - 2024, se dispuso**:**

> **VIGILANCIA. -** La vigilancia del presente contrato será realizada por el funcionario competente de conformidad con la Resolución de delegación de funciones vigente del INSTITUTO o por el funcionario designado por éste, quien ejercerá las funciones de supervisor del contrato, quien tendrá como función verificar el cumplimiento de las obligaciones del CONSULTOR, de acuerdo a lo establecido en la ley, en el manual de contratación o reglamentación expedida para tal fin.
>
> **PARÁGRAFO:** El Jefe de la Unidad Ejecutora en la sede central del INSTITUTO designará un Gestor Técnico del Proyecto, de acuerdo a la normatividad interna del INSTITUTO.

Que la supervisión y coordinación de las actividades de los contratos que se ejecuten en la Dirección Territorial Córdoba, deben ser ejercida por el Servidor Público que designe el Director Territorial de conformidad con la cláusula anteriormente citada

Que en mérito de lo expuesto:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Para el control y vigilancia el INVÍAS designó como Supervisor al Ingeniero Civil **LUIS MIGUEL GONZALEZ OZUNA**, identificado con Cédula de ciudadanía No.1.103.101.402 de Corozal - Sucre, con Matrícula Profesional No. 22202-204005 COR

del Consejo Profesional de Nacional de Ingeniería, quien desempeña el cargo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 13, asignado a la Dirección Territorial Córdoba mediante Resolución No. 2893 de 05 de agosto de 2022, quienes debe coordinar todo lo relacionado con el desarrollo del objeto contractual, como **SUPERVISOR** del contrato No. 1879 - 2024.

ARTICULO SEGUNDO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Montería a los 25 días del mes de junio de 2024.

NESTOR ELEAN LEMUS VILLADIEGO
Director Territorial Córdoba

Elaboró: Felipe Santiago Pérez Diaz
Abogado Dirección Territorial Córdoba.